

AL DESPACHO informando que la pasiva no a allegado respuesta al requerimiento efectuado por el despacho, en virtud de una prueba de oficio que se decretó dentro del presente trámite

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Secretaria Ad-Hoc.

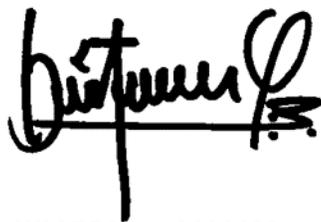
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece de mayo de dos mil veintiuno.

AUTO I -

De conformidad con la constancia que antecede, se reitera requerimiento a la pasiva, por intermedio de su apoderado judicial, para que, de forma inmediata allegue certificación de los valores que le han sido cancelados al actor mes a mes por concepto de pensión de vejez, con ocasión de la orden de tutela proferida a favor del demandante; precisando en concretos los periodos y valores respectivos que la entidad le ha venido cancelando al demandante, de acuerdo a la prueba de oficio que se decretó por el despacho en anterior diligencia.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 71 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de mayo de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria